

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°09-2025-MDR/CM

En la ciudad de Requena a las 10:01 de la mañana, del día 16 de mayo de 2025, en el despacho de Alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal a efecto de llevar a cabo la presente Sesión, la cual es dirigida por el señor alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.

El señor Alcalde Manuel Oswaldo Rivera Neciosup procede a las palabras de inicio de la presente sesión. Buenos días estimados regidores saludar a cada uno de ustedes, hoy día estamos en una sesión ordinaria emitiendo el saludo respectivo, así como a los funcionarios presente el Dr. Danty Vásquez jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente Municipal, Ing. Siapo Jefe de Logística

Se deja constancia de los regidores presentes:

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivas.
3. Regidor Félix Cardoza Martínez.
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio.
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

En este acto la Secretaria General, indica que por su intermedio señor Alcalde, podemos proseguir, ya que se establece el quorum reglamentario, se puede continuar con el desarrollo de la presente Sesión de Consejo, siguiente manera:

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. En virtud del artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo, se solicita la dispensa del ACTA DE LA SESIÓN N° 08-2025, acto seguido se aprueba por **UNANIMIDAD**

II. ESTACIÓN: DESPACHO.

De conformidad al artículo 32° a 34° del Reglamento Interno de Concejo, la Secretaria General da cuenta de la siguiente documentación, de acuerdo a los puntos de agenda; asimismo se va proceder a someter a votación cada uno de los documentos por una cuestión de orden:

APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBAYEQUE SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN, CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR SAN JUAN, AMPLIACIÓN VÍA EL SOL, PRIMERA ETAPA, DISTRITO REQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Miembros del Concejo Municipal. - Aprobar por unanimidad a fin de que sea tratado en la estación del Orden del Día.

III. ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS:

3.1. INFORMES:

SEÑOR ALCALDE ARQ. MANUEL NECIOSUP RIVERA:

Bueno, sabemos que tenemos este Proceso de Rendición de Cuentas y ya se les ha pedido a todos los funcionarios para que se pueda tener lista esta información. Voy a solicitar también que haya una previa con ustedes para que puedan tener conocimiento respecto de lo que se está manifestando. Todavía estamos haciendo gestiones, para que tengan conocimiento, estuvimos recién en una reunión con los del Colegio Diego Ferré y creo que eso ya es de conocimiento de cada uno de ustedes, donde se aprobó en sesión de consejo de los consejeros del gobierno regional respecto al proyecto del Colegio Diego Ferré, en ese sentido ha sido un respaldo unánime de todos los consejeros, sin lo cual fuimos luego a agradecerle al gobernador a solicitud también de la directora que fue con sus alumnos.

Asimismo indica señor alcalde que se le ha hecho llegar un cuadro sobre la Sunat, que se está a punto de que les pueda bloquear las cuentas, porque hay un monto de 496 mil soles que se está debiendo, pero esto en el cuadro está dividido en muchos años atrás, los cuales se encuentran en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martínez
COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DISTRITO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIÓN
RECIBIDO: 16/05/2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Carol Azucena Galindo Baca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Viviana Morillo Rosero Grubiel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



cobranza coactiva, consultando al Gerente si se tendria que ir a Sunat para que se pueda fraccionar

Con la venia del señor alcalde, interviene el Gerente General, indicando que el dia de hoy a tenido una reunion con el representante de Sunat, en donde advierte una deuda de años anteriores, que aproximadamente llega a 496 mil soles, el cual es un nesgo porque puede que nos congelen la cuenta del Foncomún, el cual puede generar un impacto negativo, ya que la mayoría de casos se paga las remuneraciones de los trabajadores, las dietas de los regidores, el tema de algunos proyectos de inversión pública, el cual también se están financiando a la fecha actividades operativas, pagos de luz y todos los demás servicios básicos, esta situación hace que inmediatamente con el equipo técnico como es administración, tesoreria, presupuesto y se vea la forma de como se puede reducir este impacto que se puede generar en estas semanas, nos dio un plazo muy corto el ejecutor hasta el día miércoles a más tardar, se tendria que tener una acción inmediata de un primer pago, un aporte, ello sumado a una deuda que ya se venia gestionando a través de un acogimiento que corresponde a pagos de AFP, salud, ONP, eso quiere decir que la municipalidad aparte de la deuda que actualmente tomamos conocimiento de los 496mil soles, tenemos proyectada una deuda que se esta asumiendo una deuda desde el mes de enero de este año 2025 hasta el 31 de diciembre de 341mil soles adicionales a lo que tenemos ahonta, que tenemos que ver la programación, eso es un problema que se nos viene a esta fecha y que se tiene que buscar una alternativa urgente, porque ya nos dijeron que esta situación va a generar un congelamiento específicamente a los recursos que ingresan del Foncomún, y eso nosotros vamos a ver en la pantalla del sistema del Siga o Sial del presupuesto, pero no se va a poder sacar ni un sol de ahí, mientras no se resuelva eso inmediatamente se va a tener ese inconveniente, por eso con los compañeros el día de hoy ibamos a tomar una decisión de ser un aporte de pago de acuerdo a la evaluación financiera que tiene el área de presupuesto y acogemos posteriormente a este pago como cuota inicial y a un aplazamiento y fraccionamiento durante los años que corresponda de la programación

Con la venia del señor alcalde interviene el Asesor legal, donde discrepa y señala que el Foncomún es inembargable y el ejecutor coactivo no puede embargar, ahí lo que se tendria que hacer el reunirse con el procurador público y presentar una acción de amparo, porque el ejecutor coactivo sabe que no puede embargar el Foncomún, el cual es una forma de embargo en forma de retención, que ha hecho el ejecutor coactivo de Sunat, no puede hacerlo al Foncomún, de todas formas el tubo que hacerlo en la RDR, que si, porque foncomun es de dominio publico, el cual el tribunal constitucional a señalado varias veces que el Foncomun es inembargable, independientemente que no se haya hecho la defensa en este proceso regular que ud menciona, en este estadio que ud menciona, pero en este estadio tampoco se saca que se presente la acción de amparo que tiene que ordenar el levantamiento de embargo y por otro lado hacer otra acción legal dentro del proceso ordinario, lo que tiene que hacer la gestión junto con el procurador es pedir el levantamiento de embargo

REGIDOR HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO:

INFORMES:

Informa que a la fecha sigo encontrando cables caidos en la ciudad, uno de ellos en el sector 28 de julio, que aparentemente son esas lineas de cables de internet o de televisión en cable, yo le pido señor Alcalde que tome en cuenta eso para reiterar el tema de Osiptel o ver de que medida se puede terminar eso, porque todos esos cables de televisión, están siendo colgados de los cables de los postes de luz, no se sabe como electronorte les da la facultad o las facilidades para que se cuelquen y pase el tiempo y nadie les dice nada.

El otro informe que quiero también tener en cuenta es sobre los sectores que están en la zona rural, esta semana varios me han informado de que van una semana y luego se olvidan, por ejemplo es el sector La Clake mas o menos a la altura de Utopia, el sector de San Juan que también el mes pasado han tenido ya un desfase y también recomiendo señor Alcalde el tema de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielha Aracely Tello Esquivas
COORDINADORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Kethi Erynna Martinez
COORDINADORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldeomar Campos Requejo
COORDINADOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Miguel Osorio Hecio Rup Rivera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Ynaza
COORDINADORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



la programación de que se instale, como es facultad de la administración, que ellos mismos la respeten para que vean que es la mejor manera de atención en el servicio de la basura, y si la van a cambiar con todo derecho tienen el respaldo legal para cambiarlo, pero que también haya lo que también viene reiterando en las sesiones anteriores, que la comunicación con la población para que ellos vean que se está haciendo un cambio y que se adecuen a los que es el principio de autoridad respalda.

Otro tema que también quería informar, es el tema de la feria patronal, no sé cuáles sean las conversaciones con la hermandad, pero e notado que en la misa donde asistió con la Regidora Vielka, me informaron que no habría tenido el lugar que le corresponde al Alcalde y a los regidores o las autoridades del primer nivel local, entonces bajo ese prejuicio debería señor alcalde que debería haber una reunión, el mes aun no se acaba y creo yo que debería haber una reunión, una mesa de trabajo entre el párroco, le hermandad y la municipalidad para exponer que es lo que está pasando, por que definitivamente justo más allá de la impresión que se de a la autoridad de turno como nosotros lo está creando una situación incierta para la población; porque la población lo que espera es que llegara la fiesta patronal es que haya un coordinación coordinada entre todas las autoridades que deben identificarse con la fiesta del pueblo, no quiero adelantar opinión pero si creo que esta mesa de trabajo nos caería bien a pesar de que ya está iniciada, y que algunos temas que están saltando a la luz en lo que va de la feria, y yo creo que debería ser lo más pronto posible.

Señala que con respecto a los Procesos Administrativo, donde uno de ellos manifiesta una necesidad de intervención por parte de los regidores, sea buena o mala, cualquiera de las circunstancias es necesario que si hay algún tipo de necesidad para que los regidores tengan que opinar o tengan que hacer algún tipo de cumplimiento que nos sugiera, me pongo en el sentido del beneficio de la duda, en ese aspecto nosotros no hemos tenido conocimiento del pedido sugerible que está dando la jefa de procesos administrativos, en ese primer contexto no se ha tenido comunicación y donde alude un incumplimiento de las normas, segundo, en ese sentido, se sentido de ver que simplemente los procesos administrativos tiene una connotación de no conclusión, en el contexto que ya tenemos previsto una aplicación de normas. El cual considera que hay una situación que habría que evaluar, el cual considera que la evaluación recae en su despacho señor alcalde, y es Ud. quien tiene que exponer la terna con la aplicación del perfil que representa el puesto, y sobre el tema de considerar dos (02) años del cumplimiento del ejercicio de las funciones, si es que hay necesidad de un cambio inmediato por una situación que observe el jefe inmediato, que es Ud. en este caso señor alcalde, podría proponerse la terna y ver el cambio que este requiera, pero lo que si sugiero señor alcalde es que la dirección de darse el caso o de la propuesta se dé una sesión extraordinaria para ver exclusivamente la decisión que se tenga que tomar al respecto, porque el debate si tiene que ser exclusivamente para dejar sentada cual es la postura del consejo ante la decisión de un cambio "podría darse".

PEDIDOS.

Solicita que se eleve al Consejo un Informe sobre los antecedentes que ha ocasionado este desenlace y adicionalmente a ello una vez que se tome la decisión administrativa del procedimiento o del preceper, se nos informe en el mismo informe ante todo el antecedente porque se esta tomando la decisión de afrontando de tal o cual manera, porque de alguna manera lo que se intenta hacer es o es aguantar la decisión de una manera proactiva, bastante eficiente pero seria necesario que el consejo sepa cual a sido el método o decisión final que se a tenido (Respecto al problema de cobranza coactiva

REGIDORA VIELKA ARACELY TELLO ESQUIVES:

INFORMES:

No tiene informes

PEDIDOS

El pedido es de la modificación del plazo de ejecución de las actividades de fiscalización, que aprobamos mediante Acuerdo del Consejo N° 07, que tenía como fecha de culminación el 31 de mayo, que eran tres actividades de trabajar. Que una era del 31 de mayo, la otra del 16 de junio y la otra del 27 de junio. Proponiéndose como fecha de culminación hasta el 30 de junio, a efecto de ser informados en el primer balance semestral de los Recursos de Fiscalización del año 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Téc. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
COORDINADORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COORDINADOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldozar Camacho Requena
COORDINADOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COORDINADORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Virginia Morisot Briceño Grabel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Indicamos esta ampliación o modificación del plazo, porque vemos que el motivo fue además un atraso de la atención de los requerimientos por parte de la administración municipal.

Con respecto a este pedido, quiero que el plazo de atención que vamos a hacer llegar a usted, para que se haga con efecto la ampliación del pedido de estas actividades, que pase a un pedido para la fiscalización. Para que se informen en un balance semestral.

**REGIDOR FELIX CARDOZA MARTÍNEZ:
INFORME:**

Señor Alcalde de parte de los directivos del Club de Defensor Esperanza, le hemos hecho llegar un documento de agradecimiento sobre el apoyo que le brindó la primera fecha que fuimos a jugar a Oyotún. En el acabado de esta fase, los tres equipos reicanos representando a Reque, dos han sido eliminados y uno ha sido que pasa a la siguiente ronda, que es el Defensor de la Esperanza. También se ha hecho llegar un documento de apoyo porque nos toca nuevamente ir a jugar a Oyotún, el campeón de Oyotún, el deportivo Unión Oyotún es un equipo grande a nivel de la provincia de Chiclayo. El año pasado campeón a nivel provincial, a nivel departamental, quedó segundo, disputando con el Deportivo Lute, que ahorita la tercera profesional. Ese equipo trae gran cantidad de gente a los lugares donde se va: creo que al estadio de Reque les falta, digamos, mucho por hacer. Y los visitantes siempre ven eso de cómo están las infraestructuras, nosotros fuimos a Oyotún y es un estadio grande y es de tierra y no tienen nada de Grass, y solo tienen su tribuna, acá el de Reque siempre ha coordinado alcaldía con el Ing. Siapo sobre la culminación de las sombras de estadio, porque está lleno de huecos y esa es la impresión que se van a llevar los que vienen, porque siempre va a ver uno que se quiera tomar una foto y ahora como está el estadio, en la cual le manifiesta el Ing. Siapo que se viene coordinando con el que va a hacer estructura, pero hasta momento nada y esperamos, que la próxima semana que nos toca debutar ya esté listo para que se pueda dar un poco más de imagen, asimismo quiero recalcar una vez más la maya, porque es muy importante tanto para la seguridad tanto de los árbitros como para los jugadores. No se señor alcalde si en esta oportunidad se nos va a apoyar, porque es el domingo a las 04:00pm el partido y vamos representando a Reque, mas no al club.

La semana pasada, en la sesión anterior también, la preocupación fue del Grass que estaba alto en pasaje los Héroes, ya se ha hecho el mantenimiento, se está regando y faltando recoger algo del desmonte que ha quedado ahí porque ya está prácticamente todo solucionado, y ya están trabajando.

Así también señor Alcalde me preocupa el árbol de eucalipto que está en el parque, La Esperanza, cada día se va echando más, cada día se está yendo más a la parte de lo que es la Comunidad de Campesinos, el cual al costado hay un colegio inicial que es el de San Martín y la vez pasada con los vientos de han caído unas ramas, cortezas, y los vecinos a cada momento me vuelven a decir, debido a que tiene que ser una grúa porque está demasiado alto, el cual tiene que ser con una grúa porque está demasiado alto, caso contrario cortarlo, ya que tiene que ser un especialista el que tiene que evaluar.

PEDIDO:

Durante este o el año pasado, se ha venido teniendo falta de presupuesto en la entidad municipal, hay rumores que se dicen muchas cosas, pero si uno no tiene la documentación necesaria para poder decir algo, no lo voy a hacer mientras que no tenga la documentación necesaria. Solicito las copias de las planillas de los diferentes regímenes laborales que se han pagado desde enero del 2023 hasta la fecha, incluyendo bonificación, beneficios sociales, CTS, etc.

**REGIDORA YSABEL DEL MILAGRO RODRÍGUEZ YNCIO:
INFORME:**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Téc. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Atte. Marcel Quintanilla Nucllup Rivera


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Yncio
COORDINADORA DE ATENCIÓN A CIUDADANOS Y SERVIDORES


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carel Azucena Galindo Baca
COORDINADORA DE ATENCIÓN A CIUDADANOS Y SERVIDORES


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Virgilio Mantolaza Guevara
SECRETARÍA GENERAL

Para informar que el día viernes 09 acompañamos en lo que fue la celebración por el día de la madre, lo acompañamos al alcalde, y el día sábado con la regidora Vielka lo acompañamos en lo que es la entrada de la feria de San Martín.

PEDIDO:

Según tengo entendido Cerro Verde nos donó algunos regalos por el Día de la Madre por el homenaje, si me gustaría que especificara el alcalde en un informe que fue lo que Cerro Verde donó y lo demás los gastos que hizo la municipalidad para esa celebración.

REGIDORA CAROL AZUCENA GALINDO BACA: INFORME:

Señor alcalde, para hacer llegar el requerimiento de la población del sector del Parque El Niño para que se gestione la iluminación del parque, porque en las noches está totalmente oscuro. El día de ayer también ha habido un asalto, una señora que estaba en la casa del señor Huerta, conversando con el señor Huerta, pasa un mototaxi y le arrebatan el celular, serían las 09:00am y fugaron, no sé si llamarían a serenazgo, pero quien se hizo presente fue un motorizado de la policía nacional y empezó la persecución, más los resultados desconozco. Que los patrullajes preventivos se hagan más continuos por la zona.

Sobre el Parque El Niño también, porque en una mesa de trabajo que tuvimos con la Gerente de Desarrollo de Servicios Municipales, quedamos en que se nos iba a asignar la responsabilidad de fiscalizar los parques, a mí me tocó el Parque El Niño, habrán ido en 2 o 3 oportunidades a limpiarlo, en una sola oportunidad he podido visualizar el regado, porque llegaron en una moto car con tanque para regarlos con baldes, porque no hay agua ahí, como va la gestión para poder rehabilitar el agua, que cuando había agua un vecino iba y sacaba la manguera y lo regaba, pero ahora no es posible eso, en todo caso que se pueda habilitar una manguera por parte de la municipalidad para instalarla en mi casa y de ahí regar, yo les puedo ceder el agua, pero que se tomen las acciones inmediatas para poder mejorar el ambiente de ese parque.

Con respecto a las quejas continuas de que lo habían tomado como centro tomar licor, eso ya se está mejorando, porque ya son pocos los que llegan y cuando llegan son inmediatamente erradicados, porque hay una atención oportuna por parte de serenazgo.

PEDIDO:

Solicito un informe sobre el responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad, porque hasta ahora continua un personal que ya no trabaja, no tiene ningún vínculo laboral con la municipalidad.

También de las razones o motivos del incumplimiento en la actualización de la información de cada mes y año, especialmente de las planillas de cada régimen laboral.

Solicito un informe sobre el Proceso de Titulación del Sector Miraflores.

Solicito el Rol vacaciones de funcionarios y empleados de la Municipalidad.

Dejar sin efecto la designación de la encargada de los Procesos Administrativos disciplinarios en virtud el informe de Recursos Humanos, para que usted señor alcalde pueda presentar su eterna.

6. La secretaria general da cuenta, que se someterá a votación los pedidos formulados por los señores regidores: Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo, Regidora Vielka Aracely Tello Esquivel, Regidor Felix Cardoza Martinez, Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio, Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

7. Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera se somete a votación el pedido de los Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo, Regidora Vielka Aracely Tello Esquivel, Regidor Felix Cardoza Martinez, Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio, Regidora Carol Azucena Galindo Baca el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
COORDINADORA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COORDINADOR DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION ESTRATEGICA Y
RECURSOS HUMANOS

mismo que se aprobó por UNANIDAD para que pasen a la orden del día.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Con Informe Legal N° 71-2025-MDR/OGAJ de fecha 05 de mayo de 2025, concluye que estando a los considerandos expuestos precedentemente y la opinión favorable por parte de la Unidad Formuladora, la cual a sido validada por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, teniendo en cuenta que la Suscripción del Convenio específico contribuirá al cierre de brechas para el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de la población a la que representamos, corresponde autorizar al Gobierno Regional para la formulación, evaluación, elaboración de expediente técnico, ejecución, supervisión y gestión de riesgos del proyecto de inversión con denominación Preliminar: "Creación del Servicio de Agua Potable Urbano y Creación del Servicio de Alcantarillado en el Sector San Juan, Ampliación Villa El Sol 1era Etapa, distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque".

- a. Secretaria General- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al Asesor Legal, señala que el 16 de abril de 2025, mediante oficio 2018-2025, referente a la Regional de Infraestructura de la unión Regional Lambayeque, informó a su despacho señor alcalde, que la oficina de estudios de Pre inversión y Promoción de la Inversión a indicado que es procedente la Suscripción del convenio de Cooperación Intermunicipal para el proyecto de Inversión Creación del Servicio de agua potable urbano y Creación del servicio de alcantarillado en el sector San Juan, ampliación Villa El Sol 1era etapa, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, en ese sentido se remitió al área usuaria a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con la finalidad de que emita su informe técnico, en ese tenor la Unidad formuladora a señalado o mencionado la necesidad de este proyecto de inversión teniendo en cuenta que no contamos con los recursos económicos para poder elaborar este proyecto de inversión a través del expediente técnico y su posterior ejecución, Catastro también a señalado la libre disponibilidad del terreno y como consecuencia de ello el área legal a evaluado el contenido de los informes técnicos y a proyectado la propuesta de convenio que siempre hacen las municipalidades distritales que requieren al gobierno regional, en ese sentido se proyectó el convenio y se ha fundamentado en la transferencia de liberación de competencias que señala el artículo 36 de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, que señala lo siguiente, delegación de competencias y funciones específicas de las municipalidades pueden delegar entre ellas o a otras entidades del estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente Ley, en los casos que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente o por economía de escala, los convenios establecen la modalidad y el tiempo de delegación, así como las condiciones y causales para su renovación, el artículo séptimo de la Ley Orgánica de Municipalidades habla sobre la delegación que hay entre los gobiernos locales y los gobiernos regionales y del proceso de coadyuvar el en proceso de cierre de brechas, siendo más específicos el numeral 9.26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala la potestad y atribuciones que tiene el Consejo Municipal para aprobar o evaluar los convenios para ser suscritos, ya sea con el gobierno regional o con otras entidades del estado, no es de temor señor alcalde señalamos la directiva la 01-2019 que a sido modificada con la Resolución 06-2020 Editorial de Inversión Pública, en la que señala cuales son los proyectos de inversión que podrían ser suscritos a través del convenio y esto es en el artículo 30 de esta directiva que señala el procedimiento, en ese sentido señor alcalde se recomienda elevar todo lo actuado al Consejo Municipal para su evaluación del expediente y sea tratado en Sesión de Consejo para el Cierre de Brechas.

- b. Que, de acuerdo al Art. 43 del Reglamento Interno de Concejo del año 2022, se establece que los puntos de agenda deberán pasar al debate.

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.- Por lo que, después de haber escuchado el debate para APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBAYEQUE SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN, CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Viera Aracely Tello Esquivel
COORDINADORA DE SERVICIOS BÁSICOS Y DESARROLLO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COORDINADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y DESARROLLO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Balaña Campos Requejo
COORDINADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y DESARROLLO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Yaclo
COORDINADORA DE SERVICIOS BÁSICOS Y DESARROLLO

POTABLE URBANO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR SAN JUAN, AMPLIACIÓN VÍA EL SOL, PRIMERA ETAPA, DISTRITO DE REQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, el mismo que ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBAYEQUE SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN, CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR SAN JUAN, AMPLIACIÓN VÍA EL SOL, PRIMERA ETAPA, DISTRITO DE REQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a las áreas administrativas correspondientes.

Que, señor Alcalde por su intermedio, se someterá a votación la aprobación los dos pedidos realizados por los regidores, **REGIDOR HUGO VALDEMA CAMPOS REQUEJO**, **REGIDORA VIELKA ARACELI TELLO ESQUIVES**, **REGIDOR FELIX CARDOZA MARTINEZ**, **REGIDORA YSABEL DEL MILAGRO RODRIGUEZ YNCIO** Y **REGIDORA CAROL AZUCENA GALINDO BACA**

PEDIDO REGIDOR HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO

Solicita que se eleve al Consejo un Informe sobre los antecedentes que ha ocasionado este desenlace y adicionalmente a ello una vez que se tome la decisión administrativa del procedimiento o del proceder, se nos informe en el mismo informe ante todo el antecedente porque se está tomando la decisión de afrontando de tal o cual manera, porque de alguna manera lo que se intenta hacer es o es aguantar la decisión de una manera proactiva, bastante eficiente pero sería necesario que el consejo sepa cual ha sido el método o decisión final que se ha tenido (Respecto al problema de cobranza coactiva)

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera se somete a votación el pedido del regidor Hugo Baldemar Campos Requejo, el mismo que se aprobó por UNANIDAD

PEDIDO REGIDORA VIELKA ARACELI TELLO ESQUIVEZ

El pedido es de la modificación del plazo de ejecución de las actividades de fiscalización, que aprobamos mediante acuerdo del consejo número 7, que tenía como fecha de culminación el 31 de mayo, que eran tres actividades de trabajar, Que una era del 31 de mayo, la otra del 16 de junio y la otra del 27 de junio. Proponiéndose como fecha de culminación hasta el 30 de junio, a efecto de ser informados en el primer balance semestral de los recursos de fiscalización del año 2025. Indicamos esta ampliación o modificación del plazo, porque vemos que el motivo fue además un atraso de la atención de los requerimientos por parte de la administración municipal.

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera se somete a votación el pedido de la regidora Vielka Araceli Tello Esquivéz, el mismo que se aprobó por UNANIDAD

PEDIDO REGIDOR FELIX CARDOZA MARTINEZ

Durante este o el año pasado, se ha venido teniendo falta de presupuesto en la entidad municipal, hay rumores que se dicen muchas cosas, pero si uno no tiene la documentación necesaria para poder decir algo, no lo voy a hacer mientras que no tenga la documentación necesaria. solicito las

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivés
COORDINADORA GENERAL DE SALUD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Uc. Carol Azucena Galindo Baca
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Viviana Maribel Briceño Grubiel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



copias de las planillas de los diferentes regimenes laborales que se han pagado desde enero del 2023 hasta la fecha, incluyendo bonificación, beneficios sociales, CTS, etc

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera se somete a votación el pedido de el Regidor Félix Cardoza Martinez, el mismo que se aprobó por UNANIDAD

PEDIDO REGIDORA YSABEL DEL MILAGRO RODRIGUEZ YNCIO

Según tengo entendido Cerro Verde nos donó algunos regalos por el día de la madre por el homenaje, si me gustaria que especificara el alcalde en un informe que fue lo que cerro Verde donó y lo demás los gastos que hizo la municipalidad para esa celebración

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera se somete a votación el pedido de la Regidora Ysabel del Milagro Rodriguez Yncio, el mismo que se aprobó por UNANIDAD.

PEDIDO REGIDORA CAROL AZUCENA GALINDO VACA

Solicito un informe sobre el responsable del portal de transparencia de la Municipalidad, porque hasta ahora continua un personal que ya no trabaja, no tiene ningún vínculo laboral con la municipalidad.

También de las razones o motivos del incumplimiento en la actualización de la Información de cada mes y año, especialmente de las planillas de cada régimen laboral

Solicito un informe sobre el proceso de Titulación del Sector Miraflores

Solicito el Rol vacaciones de funcionarios y empleados de la Municipalidad.

Dejar sin efecto la designación de la encargada de los Procesos Administrativos disciplinarios en virtud el informe de Recursos Humanos, para que usted señor alcalde pueda presentar su terna.

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera se somete a votación el pedido de la Regidora Carol Azucena Galindo Baca, el mismo que se aprobó por UNANIDAD.

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor Alcalde, agradece la asistencia de los señores regidores y se da por finalizada la sesión, siendo las 11:26 horas del mismo día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Abg. Viviana Marisol Bravo Grubiel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIO AL CIUDADANO Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Hugo Baldeomar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION ESTRATEGICA Y
FISCAL Y TRIBUTACION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE